6 DE JULIO DE 2020. ASUNTO: PROCESO REIVINDICATORIO No. 2011-00349. Levantados los términos de las actuaciones procesales, se ingresa el presente expediente al despacho del señor Juez, informando que por la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 20 de marzo de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual estaba programada para el 15 de abril de los corrientes.

LUIS FELIPE PABÓN RAMIREZ
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de 2020

Radicación: 2011-00349
Proceso: REIVINDICATORIO

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y a fin de celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9 de la mañana, del día 30 del mes de julio de 2020. Las partes deberán tener en cuenta que la misma se celebrará de forma virtual de acuerdo con los lineamientos indicados por el Consejo Superior de la Judicatura, en ese orden de ideas deberán informar los datos de contacto al correo j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o al link:https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8QOlXpENPFCuAPBBCxOkHhUMURYT0Q1TDlGWTVMRVRSNFZXS0FNUDNaTy4u

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

Juez

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9745726715cb34cf20453a2a14530c22f9aa4a8de21b65c6eb570844a2a36d8

Documento generado en 06/07/2020 08:32:17 AM